



24 de marzo de 2016

(16-1710)

Página: 1/15

**Órgano de Examen de las Políticas Comerciales**

Original: español

## **EXAMEN DE LAS POLÍTICAS COMERCIALES**

INFORME DE

HONDURAS

De conformidad con el Acuerdo por el que se establece el Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales (Anexo 3 del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio), se adjunta la exposición de políticas de Honduras.

---

Nota: El presente informe es de distribución reservada y no debe difundirse a la prensa hasta que haya finalizado la primera sesión de la reunión del Órgano de Examen de las Políticas Comerciales sobre Honduras.

## Índice

<b>1 INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>3</b>
<b>2 ENTORNO DE LA POLÍTICA COMERCIAL Y ECONÓMICA .....</b>	<b>4</b>
2.1 Caracterización de las políticas macroeconómicas aplicadas desde el año 2010-2015.....	4
2.1.1 Evolución de la economía hondureña .....	4
2.1.2 Políticas monetarias y crediticias .....	5
2.1.3 Políticas Cambiarias .....	6
2.1.4 Política Fiscal .....	7
<b>3 VISIÓN DE PAÍS Y PLAN DE NACIÓN.....</b>	<b>7</b>
3.1.1 Marco Institucional de la Política Comercial Externa .....	8
3.1.2 Principales Elementos de Política .....	8
3.1.3 Atracción de Inversiones.....	9
<b>4 EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA COMERCIAL 2010-2015 .....</b>	<b>9</b>
4.1 Sistema Multilateral de Comercio .....	9
4.1.1 Agricultura.....	10
4.1.2 Facilitación del Comercio.....	10
4.1.3 Normas de la OMC .....	10
4.1.4 Entendimiento de Solución de Diferencias.....	10
4.1.5 Presentaciones Fácticas de los Tratados de Libre Comercio Vigentes.....	10
4.2 Integración Económica Centroamericana.....	11
4.2.1 Incorporación de Panamá al Subsistema de Integración Económica Centroamericana .....	12
4.2.2 Impacto del Comercio Intrarregional.....	12
4.2.3 Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Personas y Mercancías entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras .....	12
4.2.4 Estrategia Centroamericana de Facilitación de Comercio y Competitividad .....	13
4.3 Acuerdos Comerciales Regionales (ACR) .....	13
4.3.1 Acuerdos Comerciales Vigentes.....	13
4.3.2 Acuerdos comerciales en proceso de negociación y futuras negociaciones .....	14
<b>5 ORIENTACIONES FUTURAS DE POLÍTICA .....</b>	<b>14</b>

## CUADROS

Cuadro 4.1 Acuerdos Comerciales Regionales.....	14
---	----

## 1 INTRODUCCIÓN

1.1. Desde su último Examen de las Políticas Comerciales (EPC) en el año 2010, Honduras ha tomado medidas y realizado una serie de acciones en el contexto de sus políticas nacionales, orientadas a las áreas: económica, política y social. Continúa fortaleciendo su estrategia para consolidar su integración en el comercio internacional a través de dos elementos fundamentales: i) participación activa en negociaciones multilaterales, regionales y bilaterales; y ii) políticas para atraer inversión en sectores estratégicos y promoción y facilitación del comercio. En el período 2010-2015 Honduras ha logrado avances significativos en el marco institucional y legal, adoptando una serie de regulaciones en materia de comercio, con el fin de avanzar en la política comercial definida por el Gobierno de Honduras enmarcada en la Visión de País y Plan de Nación.

1.2. En el período comprendido, Honduras aprobó la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, en esta reforma se contempla que la Secretaría de Industria y Comercio pase a llamarse Secretaría de Desarrollo Económico/PROHONDURAS.

1.3. Honduras continúa avanzando a un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo, tal como lo acredita el Foro Económico Mundial en su reporte del año 2016, donde Honduras se posiciona en el ranking 88 después de haber escalado 12 posiciones; su avance se refleja en los temas de calidad de infraestructura, reducción del crimen y violencia, mejora de red vial, y balance presupuestario positivo de las finanzas del Estado entre otros aspectos.

1.4. Dentro de los diferentes procesos comerciales en los que el país participa, se han hecho avances en la Integración Económica de Centroamérica, integración profunda hacia el libre tránsito de personas y mercancías con Guatemala, acuerdos comerciales regionales (tratados de libre comercio, acuerdos de asociación económica, acuerdos de complementación económica y acuerdos de preferencias parciales); la estrategia de facilitación de comercio y competitividad, y las negociaciones multilaterales en el contexto de la OMC.

1.5. En el contexto multilateral, Honduras ha venido participando activamente en los foros de la Organización Mundial de Comercio (OMC). Honduras le otorga gran importancia al sistema de solución de diferencias de la OMC, ya que considera que es el foro multilateral que permite la defensa de los intereses comerciales de los Miembros.

1.6. Con el objeto de alcanzar la inserción de Honduras a la región Asia-Pacífico, se realizan esfuerzos para incorporarse a la iniciativa del Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica (TPP por sus siglas en inglés) y a la iniciativa Alianza del Pacífico impulsada por México, Colombia, el Perú y Chile.

1.7. La política comercial aplicada por Honduras, desde su incorporación al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) sigue privilegiando su incorporación efectiva a la economía mundial, a través de una agenda que conjuga su participación en los foros multilaterales de comercio, la integración regional y las alianzas estratégicas, y la plena conciencia de las nuevas tendencias en materia de comercio tal como la conformación de mega-bloques comerciales, la formación de cadenas de valor y la facilitación de comercio.

1.8. En ese contexto, Honduras continuará articulando su política comercial con los objetivos y acciones trazados en la Visión de País, Plan de Nación y el Plan para todos para una Vida Mejor. Se seguirán impulsando acciones conducentes a mejorar el clima de negocios; incrementar la competitividad y la productividad en particular de sectores estratégicos; la estabilidad macroeconómica; la promoción y atracción de la inversión; la creación de fuentes de empleo; la reactivación económica; la modernización de la infraestructura a través de la promoción de proyectos que permitan convertir a Honduras en un centro logístico regional; la modernización del Estado; el aprovechamiento sostenible social y ambientalmente responsable de los recursos naturales; la transparencia; la lucha contra la corrupción y la impunidad y acciones conducentes a mejorar la seguridad ciudadana. Todo lo anterior con el fin de garantizar a la sociedad hondureña las mejores condiciones de vida.

1.9. Todo lo anterior, permite presentar el entorno de la política comercial y económica y la política comercial 2010-2015, como parte de la transparencia y cumplimiento de las obligaciones contraídas en el marco multilateral de comercio.

## **2 ENTORNO DE LA POLÍTICA COMERCIAL Y ECONÓMICA**

2.1. La consolidación de la estabilidad macroeconómica es la característica del período de análisis desde el anterior Examen, denotada en la mejora de las variables macroeconómicas y la recuperación del crecimiento económico. Lo que ha contribuido a la recuperación de la confianza y la credibilidad del país a nivel internacional. Esto se refleja en la mejoría de las calificaciones de riesgo publicadas por las principales calificadoras internacionales y en la mejora de los índices de competitividad global del país. Lo anterior pone a Honduras en la ruta de la recuperación económica hacia un crecimiento económico equitativo y sostenible acorde con las necesidades sociales del país.

### **2.1 Caracterización de las políticas macroeconómicas aplicadas desde el año 2010-2015**

#### **2.1.1 Evolución de la economía hondureña**

2.2. El Producto Interno Bruto hondureño creció a una tasa promedio anual del 3,5% entre 2010 y 2014, impulsado principalmente por las actividades de Intermediación Financiera; Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura y Pesca; Industria Manufacturera y Comercio; todas ellas dinamizadas por la demanda interna, especialmente el consumo final, y por el desempeño del comercio exterior. No obstante, el comportamiento de la economía hondureña en los últimos años se ha visto influenciado, en parte por los efectos del cambio climático que ha afectado la producción en actividades claves de la economía, tal como el cultivo de café que se vio perjudicado por el surgimiento de la plaga roya en 2012 y el cultivo de camarón con la enfermedad de la vibriosis en 2014-2015; así mismo, los cultivos de caña de azúcar, melones y sandías cuyos rendimientos agrícolas disminuyeron incidiendo en menores volúmenes procesados y exportados.

2.3. A pesar de lo anterior, al tercer trimestre de 2015, el PIB muestra una variación interanual de 3,9%, por lo que se espera que el crecimiento se afiance gracias a las condiciones externas propicias, generando un mayor grado de confianza y la recuperación de sectores como: comunicaciones, agricultura, y el sector manufacturero, y apoyado por mejores términos de intercambio. Al cierre de 2015, se espera que la economía hondureña alcance un crecimiento de 3,5%.

2.4. En el período 2010-2015, la tasa de inflación promedio interanual al cierre de cada año se situó en 5,1%, inferior a la registrada en el período comprendido entre 2003-2009 (7,4%). En 2010 y 2014 la economía nacional se vio afectada por condiciones climatológicas adversas y por el acaparamiento de productos agrícolas, generando presiones inflacionarias por el incremento de precio de los alimentos, en especial los granos básicos. Por el contrario, durante 2015, las presiones inflacionarias se mantuvieron contenidas, favorecidas en parte por la reducción de los precios de los granos básicos y de los combustibles, estos últimos por las condiciones predominantes en el mercado del petróleo a nivel internacional.

2.5. En el período de análisis la adecuada conducción de la política monetaria conllevó a que la inflación, de fin de período en cada año, no superara el límite superior de los rangos meta establecidos en los Programas Monetarios publicados por la Autoridad Monetaria, aunado a la depreciación moderada del tipo de cambio nominal. Es de destacar, que la inflación registrada a diciembre de 2015 (2,36%) es la más baja del período en referencia.

2.6. Las exportaciones hondureñas variaron considerablemente, tanto las de Mercancías Generales (MG) como las de bienes para transformación (Maquila). En el primer caso, son en su mayoría productos agrícolas, mientras que en el caso de la segunda son productos manufacturados, principalmente confecciones textiles. Durante el período 2010-2014, las exportaciones de MG fueron más dinámicas que las de la maquila, afectadas éstas por el comportamiento de la economía de los Estados Unidos principal destino de las exportaciones de bienes para transformación, creciendo a una tasa promedio anual de 12,9%, mientras que las de maquila lo hicieron a un promedio anual de 11,2%.

2.7. A noviembre de 2015, las exportaciones de MG (excluyendo la maquila) totalizaron 3.608,9 millones de dólares EE.UU., siendo los principales productos de exportación el café (25,9% del total), banano (12,3%), aceite de palma (6,0%) y camarón y filete de tilapia (5,9%). Por su parte, las ventas externas de bienes para transformación f.o.b (maquila) al tercer trimestre de 2015 sumaron 3.102,7 millones de dólares EE.UU., lo que significó un crecimiento interanual de 4,4% (131.5 millones de dólares EE.UU.), destacando los envíos de productos textiles (81,8% del total exportado) y arneses (17,0% de total); siendo los Estados Unidos el principal destino de los bienes transformados (77,7% al total exportado).

2.8. Las importaciones totales entre el 2010-2014, mostraron una tasa de crecimiento promedio anual de 9,1%, pasando de 8.907,0 millones de dólares EE.UU. en 2010 a 11.069,7 millones de dólares EE.UU. en 2014. Las importaciones c.i.f. de MG totalizaron 8.647,0 millones de dólares EE.UU. a noviembre de 2015, las mismas están compuestas principalmente por bienes de consumo y materias primas para la industria y agricultura. En cuanto a las importaciones c.i.f. de bienes para transformación, éstas reportaron un valor de 2.061,8 millones de dólares EE.UU., similares a las del mismo período de 2014; destacando los insumos para la industria textil y para la fabricación de arneses de uso automotriz. Al igual que las exportaciones, los Estados Unidos es el país de donde proviene la mayoría de las materias primas empleadas en el proceso de transformación (68,7% del total), tales como la hilaza de algodón y componentes para la elaboración de arneses.

2.9. Para 2016, se espera que la economía hondureña mantenga su tasa de crecimiento del PIB de entre 3,0% a 3,5%, se mantengan las tasas de inflación en el rango de 5,5%; las exportaciones de mercancías generales mantengan una tasa de crecimiento del 6,6%; se mantenga la disciplina fiscal y se continúe con la reducción del déficit fiscal. No obstante, la persistencia de déficit en cuenta corriente de la balanza de pagos continuará presionando el tipo de cambio.

### 2.1.2 Políticas monetarias y crediticias

2.10. El marco institucional para la formulación y la conducción de la política monetaria en Honduras está conformado por los artículos 342 y 343 de la Constitución de la República de Honduras, la Ley Monetaria (Decreto N° 51 de 1° de febrero de 1950 y reformada según Decretos N° 128 y 136-94 de 22 de noviembre de 1966 y 12 de octubre de 1994, respectivamente, y el Decreto N° 164-2007 de 12 de diciembre de 2007, publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* el 26 de enero de 2008, de manera respectiva y la Ley del Banco Central de Honduras -BCH- (Decreto N° 53 de 3 de febrero de 1950 y reformada mediante Decreto N° 228-96 de 17 de diciembre de 1996, Decreto N° 248-2002 de 17 de enero de 2002 y Decreto N° 111-2004 de 17 de agosto de 2004 publicado en *La Gaceta* el 22 de septiembre de 2004).

2.11. Con arreglo a lo estipulado en la Ley del BCH, el Directorio de esta Institución es la máxima autoridad en lo relacionado con la formulación de la política monetaria, crediticia y cambiaria. En la práctica, el objetivo establecido en la Ley del BCH, se traduce en obtener la estabilidad de precios en el marco de un Programa Monetario bianual, el cual contiene los lineamientos de política monetaria, crediticia y cambiaria del país, basados en el análisis exhaustivo de las condiciones económicas internas y externas, cuyas medidas e introducción de nuevos instrumentos, están orientados a fortalecer los mecanismos de transmisión efectiva de la postura de política monetaria del BCH a las tasas de interés del sistema financiero, así como a mejorar el pronóstico y manejo diario de la liquidez, con metas específicas de inflación y un objetivo para el nivel de reservas internacionales netas. El BCH vigila, sin establecer metas, la trayectoria del tipo de cambio.

2.12. Asimismo, se utiliza la tasa de política monetaria (TPM) como instrumento de señalización al mercado de su postura de política monetaria, definida como la tasa de interés máxima aceptada para las posturas de compra del BCH en las subastas de liquidez dirigidas a las instituciones del sistema financiero nacional, y la mínima aceptada para las posturas de venta; en este sentido, busca dinamizar el mercado interbancario y lograr que sus tasas de interés se acerquen más a la TPM vigente, que durante los últimos seis años se ha modificado siete veces, según las condiciones existentes de liquidez en la economía lo han requerido, ubicándose desde julio de 2015 en 6,25%.

2.13. Con una política monetaria más activa, se han logrado reducir los excedentes de liquidez a través de la colocación de títulos valores, bajo el esquema de plazos al vencimiento o emisión por

tramos; registrando una absorción de alrededor de L 21.200 millones en los últimos seis años; pasando de ser depósitos en cuenta corriente a inversiones en Letras del Banco Central de Honduras (LBCH).

2.14. Los instrumentos directos de la política monetaria se han mantenido en los niveles requeridos de encaje e inversiones obligatorias, los cuales son calculados sobre el promedio de las obligaciones depositarias de las instituciones financieras, de un período de catorce días; y que deben constituirse en su totalidad, en depósitos a la vista en el BCH, con un requerimiento mínimo diario de encaje legal equivalente al 80% del mismo.

2.15. Adicionalmente, según lo establecido en el Programa Monetario se continuó estimulando la colocación de los recursos, con el fin de dar financiamiento a actividades productivas que generan mayor valor agregado a la economía del país, como ser vivienda, producción y microcrédito; los cuales son canalizados a través de las instituciones del sistema bancario.

2.16. En 2015, ante un menor riesgo de inflación, un incremento moderado de los agregados monetarios y un crecimiento económico sostenido, se decidió flexibilizar las condiciones monetarias reduciendo la TPM en tres ocasiones (febrero, marzo y julio de 2015), la misma que pasó de 7,00% a 6,25%. También se redujeron las tasas de colocación de LBCH. Lo anterior propició una reducción en las tasas en el comportamiento hacia la baja de las tasas de interés aplicadas por el sistema financiero, lo que denota la eficacia de los instrumentos de la política monetaria implementados.

2.17. En los últimos seis años se ha logrado una acumulación de Reservas Internacionales de alrededor de 1.700,0 millones de dólares EE.UU., alcanzando un saldo de 3.822,3 millones de dólares EE.UU. al cierre de 2015, provenientes en parte a las operaciones de compra neta de divisas efectuadas en el marco del Sistema Electrónico de Negociación de Divisas (SENDI), así como de mayores flujos de remesas familiares, que en los últimos seis años mostraron un crecimiento de 48,0% (alrededor de 18,0% del PIB), asociado al desempeño de la economía estadounidense, favoreciendo así el financiamiento de la balanza de pagos. La acumulación de reservas al cierre de 2015 permitió cubrir 4,5 meses de importaciones de bienes y servicios.

2.18. La ejecución de estas medidas y la introducción de nuevos instrumentos, conforme a los lineamientos acordados en el programa económico con el Fondo Monetario Internacional (FMI), están orientados a fortalecer los mecanismos de transmisión efectiva de la postura de política monetaria a las tasas de interés del sistema financiero, así como a mejorar el pronóstico y manejo diario de la liquidez; en este sentido, se esperaba que el mercado interbancario se dinamice y profundice más y que sus tasas de interés se acerque más a la TPM vigente.

### **2.1.3 Políticas Cambiarias**

2.19. La política cambiaria hondureña desde el último trimestre de 2009 se ha instrumentado a través del Sistema Electrónico de Negociación de Divisas (SENDI), mismo que reemplazó al Sistema de Adjudicación pública de Divisas (SAPDI). El SENDI permite el envío de manera electrónica de ofertas de compra y venta de divisas con los agentes cambiarios autorizados.

2.20. En julio de 2011, se reactivó el sistema de banda cambiaria, utilizado hasta mediados de 2005. En consecuencia, tras un largo período de estabilidad cambiaria (2005-junio 2011), el lempira volvió a fluctuar, siguiendo una tendencia de depreciación interanual sostenida, frente al dólar de los Estados Unidos, influenciada por el comportamiento del diferencial de inflación doméstica y externa; así como, por la evolución de la cesta de divisas de los socios comerciales y la trayectoria creciente de los activos de reserva oficial del BCH.

2.21. De forma operativa, el tipo de cambio del lempira se determina mediante subastas de divisas que realiza el BCH. Desde el 4 de julio de 2013, se mantiene una banda operativa que requiere que los precios de todas las ofertas de compra de divisas se ubiquen dentro de un rango de 7% por encima o por debajo del precio base; esos precios están sujetos al requisito que las ofertas en subastas no superen 1% del precio base promedio de las siete (7) subastas anteriores.

2.22. El precio base se calcula semanalmente, considerando las siguientes variables: 1) el diferencial entre la tasa de inflación nacional (medida como la variación interanual del Índice de

Precios al Consumidor) y la tasa de inflación externa de los principales socios comerciales de Honduras (promedio ponderado de las tasas de inflación de los principales socios comerciales de Honduras); 2) las fluctuaciones de los tipos de cambio de las monedas de estos países frente al dólar EE. UU.; y 3) el desempeño de los activos de reserva oficiales.

2.23. El sistema del mercado cambiario actual ha contribuido a anclar las expectativas de inflación, ayudando de esta manera a garantizar un nivel relativamente bajo de inflación; así como, a la acumulación de reservas internacionales. En el período comprendido entre 2010 y 2015, la depreciación promedio del lempira frente al dólar EE.UU. fue alrededor de 4%.

#### **2.1.4 Política Fiscal**

2.24. Durante el período 2010- 2015 la gestión de la política fiscal se ha orientado al logro de la estabilidad de las finanzas públicas enfocado en la reducción del déficit fiscal a través de acciones de contención y racionalización del gasto público y mejora de la recaudación tributaria. En ese sentido, la situación fiscal mejoró notablemente como consecuencia de las acciones de política económica tomadas, que han permitido la reducción sustantiva del déficit fiscal y la firma de Acuerdos Stand-By con el Fondo Monetario Internacional (FMI), y la aprobación satisfactoria de la segunda revisión del programa económico de Honduras realizada por el FMI y aprobado por el directorio de esa institución en el 2015.

2.25. En el período en referencia se aprobaron diferentes leyes a fin de corregir el desbalance fiscal. Entre estas se mencionan la Ley de Fortalecimiento de Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público contenida en el Decreto N° 17 – 2010 (Ley que constituyó una reforma considerable al sistema tributario hondureño, introduciendo modificaciones importantes en diferentes tributos, tales como: el Impuesto Sobre Ventas, Selectivos al Consumo, Eco Tasa y el Impuesto Sobre la Renta); y el Decreto N° 278-2013, contentivo de la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Anti evasión.

2.26. En el marco de las finanzas públicas, Honduras se ha propuesto mantener la disciplina fiscal, como norma de una sana administración pública para controlar la expansión del déficit fiscal y mantenerlo en un límite aceptable y congruente con el equilibrio macroeconómico para la consolidación y sostenibilidad fiscal. Al cierre fiscal del año 2014, los resultados muestran que la Administración Central cerró con un déficit de L 18.000,3 millones, equivalente a 4,4% del Producto Interno Bruto (PIB), contrayéndose 3,5 puntos porcentuales del PIB respecto al observado en el año 2013. Esta reducción del déficit fiscal obedece fundamentalmente a una expansión de los ingresos de 19,7% (6,2% en 2013), y apenas un crecimiento de 1,0% en el gasto (14,6 % en 2013). La expansión de los ingresos durante 2014 se fundamenta principalmente en la reforma fiscal aprobada en el Decreto N° 278-2013 “Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de Exoneraciones y Medidas Anti evasión”.

2.27. La Presión Tributaria en la economía hondureña tuvo una disminución significativa a partir del año 2009, debido a los efectos de la reducción de la actividad económica que afectó la recaudación. En los últimos 4 años (2011-2014) la Presión Tributaria ha venido incrementando nuevamente, al pasar de 14,8% del PIB en 2011 a 16,3% del PIB en 2014, este incremento considerable es ocasionado por el rendimiento de la reforma contenida en Decreto N° 278-2013, la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Pública, Control de las Exoneraciones y Medidas Antievasión aprobado en diciembre del 2013.

2.28. Para 2015, según datos de la Secretaría Finanzas, el déficit fiscal se redujo a aproximadamente a 3,3 % PIB en 2015.

2.29. Los buenos resultados de la gestión macroeconómica de Honduras en han sido reconocidos al término de la Segunda Revisión del Programa vigente con el Fondo Monetario Internacional (FMI) realizada en 2015. Señalando que el desempeño macroeconómico resultó ser mejor que lo programado y con perspectivas positivas para 2016.

### **3 VISIÓN DE PAÍS Y PLAN DE NACIÓN**

3.1. Conforme el Decreto N° 286-2009, que contiene la Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la adopción de un Plan de Nación (LVPPN), la Visión de País debe concretizarse en el año

2038, a través del cumplimiento de sus objetivos y metas; mientras que el Plan de Nación fue establecido para el 2010-2022 y 2022-2034, como el instrumento de planificación para el logro de los objetivos y metas propuestos. La LVPPN, contiene los siguientes objetivos:

- i. una Honduras sin pobreza, educada y sana, con sistemas consolidados de previsión social;
- ii. una nación que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia;
- iii. Un país productivo, generador de oportunidades y empleos que aprovecha de manera sostenible sus recursos y reduce su vulnerabilidad ambiental de manera sostenible;
- iv. Un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo.

3.2. Honduras está realizando grandes esfuerzos en radicar la pobreza durante los años 2014-2016 el Gobierno.

3.3. La política relativa al sector externo del país, tiene como principales referentes, los objetivos de la Visión de País (VP) y los lineamientos estratégicos e indicadores de avance del Plan de Nación (PN). En ese sentido, el objetivo 3 de la VP, está orientado a lograr "Una Honduras productiva, generadora de oportunidades y empleo digno, contemplando a corto, mediano y largo plazo la creación de 150 mil nuevos empleos en alianza pública y privada, aprovechando de manera sostenible sus recursos y reduciendo la vulnerabilidad ambiental.

3.4. Con la implementación de la Visión de País y Plan de Nación y el Plan de Todos para una Vida Mejor, impulsado por el actual Gobierno (2014-2018), Honduras afianza su ruta hacia un Estado moderno, transparente, responsable, eficiente y competitivo, tal como lo acredita el Foro Económico Mundial en su reporte del año 2016, donde Honduras se posiciona en el ranking 88 después de haber escalado 12 posiciones; su avance se refleja en los temas de calidad de infraestructura, reducción sustancial del crimen y violencia, mejora de red vial, balance presupuestario positivo de las finanzas del Estado.

### **3.1.1 Marco Institucional de la Política Comercial Externa**

3.5. La responsabilidad en la implementación, seguimiento y evaluación de la política del sector externo, corresponde al Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico (GSDE), a través de la Secretaría de Estado de Desarrollo Económico /PROHONDURAS.

3.6. Bajo este marco, se divulga y promueve el aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen los instrumentos orientados a incrementar y facilitar el comercio exterior a través de la adopción de reglas claras, transparentes y no discriminatorias, así como la apertura de nuevos mercados; armonizando e implementando regulaciones y normas comerciales, eliminando obstáculos y simplificando procesos de exportación para impulsar las mejores condiciones competitivas.

3.7. Dentro de sus competencias tiene a su disposición: instrumentos jurídicos para impulsar la integración económica con los demás países de Centroamérica; los tratados de libre comercio; mecanismos de solución de controversias y defensa comercial; mecanismos de fomento de las exportaciones y la inversión.

### **3.1.2 Principales Elementos de Política**

3.8. En el Plan Estratégico Sectorial de Desarrollo Económico (PES-DE) se establece que el objetivo de la política en el sector externo es: promover la inversión nacional e internacional, el turismo, la diversificación y colocación de la oferta exportable hondureña en los mercados internacionales a fin de contribuir a incrementar las inversiones, las exportaciones y el turismo en el país.

3.9. Con el fin de impulsar el cumplimiento del objetivo antes mencionado, en el PES-DE se disponen las siguientes estrategias: i) implementar y consolidar la plataforma de PROHONDURAS



desde la cual se realizarán un conjunto de acciones orientadas a renovar la confianza del inversionista nacional; y ii) recuperar el posicionamiento internacional en materia de inversión extranjera directa, mediante un ejercicio intensivo de promoción internacional.

### **3.1.3 Atracción de Inversiones**

3.10. Las acciones para fortalecer el sistema de seguridad y las gestiones en materia de promoción de inversiones realizadas por el Gobierno de Honduras, han permitido a inversionistas extranjeros considerar a Honduras como un destino para realizar sus inversiones y que los flujos de divisas a través de la inversión continúen en crecimiento.

3.11. Honduras por su ubicación geográfica estratégica y su apertura con miras a facilitar la inversión, cuenta con una cartera de inversiones, que incluye proyectos en áreas estratégicas para el desarrollo sostenible como infraestructura vial urbana, puertos, aeropuertos, energía, servicios, agro-negocios, minería y tecnologías de información.

3.12. Asimismo Honduras aprobó la Ley de la Promoción de Alianzas Público Privada, y la Ley de las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE) como instrumentos novedosos que permitan acrecentar el interés de los inversionistas en Honduras.

3.13. A través de la Comisión para la Promoción de la Alianza Público Privada, creada mediante Decreto Legislativo N° 143-210, es la agencia responsable de la gestión del nuevo modelo de inversión participativa en Honduras, como estrategia de desarrollo sostenible para elevar la competitividad del país. La cartera de proyectos que ha desarrollado la Comisión incluye los sectores de infraestructura, vial, urbana, puertos, aeroportuaria, energía, servicios y minería.

3.14. Las ZEDEs, creada mediante Decreto Legislativo N° 120-2013 de septiembre de 2013, definidas áreas del territorio nacional sujeta a un régimen especial que le permitirá ser administrada en forma autónoma y manejar su propia política fiscal, de seguridad, de promoción de inversiones, resolución de conflictos, manejo y prestación de servicios; tienen como propósito acelerar la atracción de las inversiones y crear los empleos que se necesitan para contribuir a la reducir de las desigualdades sociales.

3.15. En este contexto, se han elaborado estudios de factibilidad y un plan maestro de implementación de la ZEDE. Inicialmente, se han designado a la zona sur del país para el establecimiento de la primera ZEDE. El objetivo es el desarrollo de industrias competitivas e innovadoras como ser: centros logísticos, distritos especiales de inversión y centros de desarrollo tecnológico.

## **4 EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA COMERCIAL 2010-2015**

4.1. En el período en referencia Honduras continuó aplicando una política comercial sobre tres ejes, la participación activa en el sistema multilateral de comercio bajo los auspicios de la OMC; la profundización de la Integración Económica Centroamericana; y la ampliación de la red de acuerdos comerciales preferenciales con socios estratégicos. Asimismo se vienen privilegiando acciones encaminadas hacia la facilitación de comercio y el incremento de la competitividad; y la promoción comercial y la atracción de inversiones.

### **4.1 Sistema Multilateral de Comercio**

4.2. En lo que respecta al Programa de Doha para el Desarrollo (PDD), Honduras ha patrocinado varias propuestas y contribuciones que reflejan sus intereses nacionales prioritarios en los temas de Agricultura, Acceso a los Mercados para Productos no Agrícolas (NAMA), Comercio de Servicios, Propiedad Intelectual, Normas de la OMC, Facilitación del Comercio y Solución de Diferencias.

4.3. Honduras forma parte del Grupo de Economías Pequeñas y Vulnerables (EPVs) y del denominado grupo de países G-33, copatrocinando propuestas encaminadas a obtener un efectivo trato especial y diferenciado y otras flexibilidades acorde con las necesidades de desarrollo de las EPVs como la de Honduras.

#### 4.1.1 Agricultura

4.4. Honduras concede prioridad a las negociaciones sobre la agricultura con el fin de mejorar el acceso de los productos agrícolas en los mercados internacionales; así como, flexibilidad adicional para los denominados Productos Especiales y la creación de un nuevo Mecanismo de Salvaguardia Especial.

#### 4.1.2 Facilitación del Comercio

4.5. Honduras como Miembro de la Organización Mundial de Comercio (OMC), adoptó la Decisión relativa al Acuerdo sobre Facilitación del Comercio en el marco general del "Paquete de Bali", con miras a dar agilidad al movimiento, levante y el despacho de aduana de las mercancías, incluidas las mercancías en tránsito y las cuestiones relativas a la Facilitación del Comercio.

4.6. Mediante Decreto N° 146-2015 de fecha 14 de diciembre de 2015, el Congreso Nacional de Honduras aprobó el Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio (OMC) para insertar el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio; bajo el mismo Decreto, se creó el Comité Nacional de Facilitación del Comercio designando a la Secretaría de Desarrollo Económico como la institución responsable de coordinar con las demás instituciones gubernamentales, los trabajos relacionados con el funcionamiento y administración del Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23.2 del Acuerdo de Facilitación.

4.7. El Decreto supra mencionado, se encuentra pendiente de promulgación por parte del Poder Ejecutivo para su posterior publicación, y depósito ante la OMC una vez concluido los trámites legales pertinentes.

#### 4.1.3 Normas de la OMC

4.8. Honduras participa activamente en las negociaciones que conducen al mandato de mejorar las normas de la OMC. Sus posiciones en esta materia se alinean con las expresadas con las EPVs.

#### 4.1.4 Entendimiento de Solución de Diferencias

4.9. Honduras participa en las negociaciones realizadas en el marco del Órgano de Solución de Diferencias, con el fin de obtener resultados concretos en temas como: derechos de los terceros, soluciones mutuamente convenidas, intereses y participación de los países en desarrollo, con inclusión del trato especial y diferenciado y el cumplimiento efectivo de las resoluciones y recomendaciones del Órgano.

4.10. Honduras ha presentado, ante el Órgano de Solución de Diferencias, como parte demandante tres diferencias: i) "Régimen para la importación venta y distribución de bananos" y sus dos arbitrajes; ii) "Medidas de salvaguardia sobre las importaciones de sacos de polipropileno y tejidos tubulares"; y iii) "Medidas que afectan la importación de cigarrillos". Actualmente se ventila el caso "Determinadas medidas relativas a las marcas de fábrica o de comercio y otras prescripciones de empaquetado genérico aplicables a los productos de tabaco y al empaquetado de esos productos". Honduras nunca ha sido demandada ante el OSD lo que evidencia su fuerte compromiso respecto de la adherencia y observancia de las disciplinas y compromisos derivados de los acuerdos multilaterales de comercio administrados por la OMC.

#### 4.1.5 Presentaciones Fácticas de los Tratados de Libre Comercio Vigentes

4.11. Con fundamento en la Decisión relativa al Mecanismo de Transparencia para los Acuerdos Comerciales Regionales y en aplicación del Artículo XXIV del GATT y del Artículo V del AGCS, Honduras durante el periodo del 2010 al 2015, presentó ante el Comité de Acuerdos Comerciales Regionales las siguientes presentaciones fácticas de los acuerdos comerciales vigentes:

- i. Tratado de Libre Comercio entre El Salvador, Honduras y el Taipei Chino (Mercancías y Servicios);
- ii. Acuerdo de Libre Comercio entre Chile y Honduras (Mercancías y Servicios);

- iii. Acuerdo de Libre Comercio entre Centroamérica (Honduras, Nicaragua y Guatemala) y Panamá;
- iv. Tratado de Libre Comercio entre El Salvador, Guatemala, Honduras y Colombia; y
- v. Tratado de Libre Comercio entre México y Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua).

4.12. Honduras reconoce el programa de Ayuda para el Comercio y el papel que juega a través de las actividades de asistencia técnica y creación de capacidades comerciales, para apoyar su inserción en el comercio internacional, promover un dialogo entre el sector público y privado y fortalecer las capacidades comerciales del país.

## 4.2 Integración Económica Centroamericana

4.13. Honduras es miembro fundador del proceso de integración económica a través de la suscripción del Tratado General de Integración Económica Centroamericana el 13 de diciembre de 1960, el cual establece el Mercado Común Centroamericano (MCCA) conformado por Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua para el perfeccionamiento de una zona de libre comercio y la adopción de un arancel centroamericano uniforme. Asimismo, en dicho instrumento se establece el compromiso de constituir una Unión Aduanera entre sus territorios.

4.14. El Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala) suscrito el 29 de octubre de 1993, establece y consolida el Subsistema de Integración Económica, adaptándolo al nuevo marco institucional del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y a las necesidades actuales de los países de la región. Forman parte del Subsistema de Integración Económica, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, incorporado este último el 6 de mayo de 2013.

4.15. Honduras continúa participando activamente en los trabajos para el perfeccionamiento y profundización de la Integración Económica Centroamericana, particularmente en lo relativo a las acciones necesarias para avanzar en el establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana; y armonizando el marco regulatorio en temas: arancelarios, aduaneros, reglas de origen, medidas sanitarias y fitosanitarias, política de competencia, solución de controversias, requisitos técnicos, y procedimientos, directrices y controles que se aplican en la región para facilitar el comercio y llegar a un reconocimiento mutuo de los registros sanitarios.

4.16. Honduras participa activamente en los trabajos derivados de los mandatos Presidenciales de 2015, que instruyen hacia el avance hacia una Unión Aduanera Centroamericana. En ese sentido, conjuntamente con los demás países centroamericanos aprobó una Hoja de Ruta para avanzar en la Unión Aduanera Centroamericana de conformidad con lo establecido en el Protocolo de Guatemala y al Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana y demás instrumentos jurídicos de la Integración Económica Centroamericana. El Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana, establece que las etapas para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana, son las siguientes:

- i. la promoción de la Libre Circulación de bienes y Facilitación del Comercio;
- ii. modernización y convergencia normativa; y
- iii. desarrollo Institucional.

4.17. La Hoja de Ruta, se diseñó conforme a las etapas indicadas, aprobándose una serie de actividades que permitirán acelerar el proceso para establecer la unión aduanera. La etapa de promoción y facilitación del comercio, busca incrementar los niveles de competitividad de la región centroamericana, mejorar los tiempos en los puestos fronterizos y disminuir los costos en los trámites, impulsando el intercambio comercial en la región y con la modernización y convergencia normativa se pretende actualizar los reglamentos operativos y el funcionamiento de la institucionalidad.

4.18. Se espera que la Hoja de Ruta para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana se implemente en un plazo de seis años. La consolidación de la Unión Aduanera Centroamericana es una prioridad estratégica de Honduras. Se estima, que una vez establecida se crearía la séptima economía de América Latina.

#### **4.2.1 Incorporación de Panamá al Subsistema de Integración Económica Centroamericana**

4.19. Honduras participa activamente en los trabajos de incorporación de Panamá al Subsistema de Integración Económica Centroamericana (SIECA). A partir del 6 de mayo de 2013, con la entrada en vigor del Protocolo de Incorporación de Panamá al Subsistema de Integración Económica, las relaciones económicas y comerciales entre Panamá y Honduras, se rigen por las normas e instrumentos jurídicos del Subsistema de Integración Económica Centroamericana, y los términos, plazos y condiciones establecidos en el Protocolo de Incorporación, sin perjuicio del Tratado de Libre Comercio vigente.

#### **4.2.2 Impacto del Comercio Intrarregional**

4.20. Para Honduras el espacio económico regional constituye su segundo socio comercial. De acuerdo a cifras del Banco Central de Honduras, a noviembre 2015, el 23,4% de las exportaciones de mercancías se destinaron a los mercados centroamericanos; asimismo el 19,5% de las importaciones se originó en Centroamérica. Al tercer trimestre de 2015, la participación de Honduras en las exportaciones intrarregionales se situó en 10,6%, lo que ubica en cuarto lugar dentro de las exportaciones al mercado regional que ascendieron a 6.899 millones de dólares EE.UU. al tercer trimestre de 2015 según datos de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana. Los principales socios comerciales de Honduras en CA son El Salvador y Guatemala.

4.21. La importancia del comercio intrarregional se refleja en amplios beneficios para la región, actualmente un gran número de empresas centroamericanas operan en relación directa en el intercambio de mercancías, las cuales en gran medida son pequeñas y medianas empresas, lo que se traduce en inversiones de capital centroamericano, fuentes de trabajo, el impulso de una nueva clase empresarial y el desarrollo de servicios relacionados con el comercio.

#### **4.2.3 Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Personas y Mercancías entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras**

4.22. Honduras conjuntamente con Guatemala han dado un paso trascendental para el establecimiento de una unión aduanera entre sus territorios la que se fundamentará en los objetivos y principios de los instrumentos jurídicos de la integración económica regional.

4.23. El modelo de unión aduanera que se adopta, se ajusta a lo establecido en el Artículo XXIV del GATT de 1994 que forma parte del Acuerdo de la OMC; y, al Artículo 15 del Protocolo de Guatemala. Bajo dicho contexto, ambos países se comprometen a trabajar de manera bilateral para avanzar hacia el libre tránsito de mercancías y de personas naturales entre sus territorios.

4.24. Con ese fin, que se cuenta con un Protocolo Habilitante para el Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras, que es el instrumento jurídico que permitirá de manera gradual y progresiva establecer la unión aduanera, de manera congruente con los instrumentos jurídicos de la integración económica centroamericana. Dicho Protocolo, fue aprobado por los órganos legislativos de Honduras y Guatemala en diciembre 2015 y enero de 2016 respectivamente, quedando pendiente los procedimientos legales para su vigencia.

4.25. Para el 2016 se acordó una Hoja de Ruta, centrada en la implementación de la Unión Aduanera. Con la puesta en funcionamiento de la unión aduanera entre Honduras y Guatemala, se crearía la economía más grande de Centroamérica (sin incluir Panamá); abarcando el 52% del territorio; el 58% de la población; y el 46% del PIB de Centroamérica (sin incluir Panamá).

#### 4.2.4 Estrategia Centroamericana de Facilitación de Comercio y Competitividad

4.26. En materia de facilitación del comercio, Honduras está implementando de manera conjunta con el resto de países de Centroamérica miembros del Subsistema de Integración Económica Centroamericana, la iniciativa derivada del mandato de Presidentes y Jefes de Estados de Centroamérica contenido en la Declaración de Presidentes de Punta Cana de junio de 2014. La Estrategia Centroamericana de Facilitación de Comercio y Competitividad con énfasis en la Gestión Coordinada de Fronteras, fue aprobada mediante Acuerdo N° 01-2015 (COMIECO-LXXIII) de fecha 22 de octubre de 2015 por el COMIECO, definiendo las acciones que se deberán lograr a mediano y largo plazo, su objetivo principal es promover la coordinación de agencias del sector público y del sector privado para mejorar los procesos de recaudación, control, seguridad fronteriza y la facilitación del tránsito de mercancías y personas, en un marco de eficacia del control y eficiencia en el uso de los recursos.

4.27. En ese sentido, como una etapa inicial para avanzar en el proceso de la facilitación del comercio centroamericano, se están implementando cinco medidas prioritarias de corto plazo, que incluyen lo siguiente: i) declaración o gestión anticipada de Formularios Único Aduanero Centroamericano (FAUCA), Declaración Única Aduanera (DUA), y Declaración Única de Transporte (DUT); ii) agilización y coordinación de controles migratorios; iii) certificados electrónicos fito y zoonosanitarios; iv) registros de medios de transporte por medio de dispositivos de radio frecuencia (RFID); y v) utilización de sistemas de cámaras en pasos de frontera.

4.28. La estrategia de Facilitación del Comercio contiene acciones conducentes a la reducción de tiempos en la exportación e importación a efecto de potenciar el aprovechamiento del mercado centroamericano. Se espera dinamizar los flujos comerciales e incrementar la competitividad de las empresas centroamericanas, en particular la micro y pequeña empresa regional. De acuerdo a un estudio de la CEPAL, el impacto esperado para la aplicación plena de medidas de facilitación de comercio produciría una variación positiva de hasta 5% en el PIB, un incremento en los ingresos tributarios (por concepto de impuestos sobre ventas y selectivos) de hasta 0,7% del PIB y un incremento de las exportaciones de hasta 24%.

### 4.3 Acuerdos Comerciales Regionales (ACR)

#### 4.3.1 Acuerdos Comerciales Vigentes

4.29. Con la entrada del nuevo milenio, Honduras adoptó una estrategia tendiente a diversificar sus exportaciones a través de la suscripción de instrumentos de comercio preferencial. En ese sentido, durante el periodo 2000-2015 el país mostró un marcado dinamismo y puso en vigencia nueve instrumentos preferenciales bajo la modalidad de tratados de libre comercio y/o acuerdos de asociación.

4.30. Esta estrategia significó que las exportaciones de Honduras al mundo, se incrementaran en forma significativa. Según el reporte para Honduras de *Aid for Trade at a Glance 2015*; en el año 2006, del 100% de las exportaciones de Honduras al mundo, el 38,9 % recibía un tratamiento arancelario preferencial; cifra que en el año 2013, se elevó al 99,5%.

4.31. La suscripción de los acuerdos de comercio preferencial, llevó al país a mejorar la plataforma de servicios y facilidades para producir y exportar. En ese sentido, las inversiones realizadas por el país en energía, carreteras, infraestructura portuaria, infraestructura aeroportuaria y facilitación del acceso a préstamos para la producción, ha permitido la ampliación de la oferta exportable y la diversificación de los destinos de exportación. Con la vigencia de los acuerdos comerciales regionales, Honduras cuenta con un acceso preferencial para sus exportaciones a 41 países alrededor del mundo. Los diversos ACRs vigentes han permitido incrementar los flujos comerciales preferenciales, si bien se requiere intensificar las acciones de aprovechamiento de los mismos.

4.32. Importante es destacar, que los acuerdos comerciales regionales vigentes contienen disciplinas de nueva generación, que incluyen temas actualmente no normados en los acuerdos multilaterales de comercio que son administrados en el seno de la Organización Mundial del Comercio, tales como inversión, contratación pública, desarrollo sostenible y política de competencia entre otros. En otras esferas, los temas abarcados contienen disposiciones y

compromisos más ambiciosos que aquellos actualmente contenidos en los acuerdos de la OMC, tal es el caso de acceso a mercados, comercio de servicios, y propiedad intelectual. Lo anterior, con base al balance de resultados alcanzado en los acuerdos.

4.33. A continuación se muestra un detalle de los acuerdos comerciales regionales vigentes:

**Cuadro 4.1 Acuerdos Comerciales Regionales**

	Tratado/Acuerdo	Fecha de vigencia
1	Tratado de Libre Comercio Centroamérica - República Dominicana	19 de diciembre de 2001
2	Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, Estados Unidos y República Dominicana (CAFTA-DR)	1° de abril de 2006
3	Tratado de Libre Comercio Centroamérica - Chile	19 de julio de 2008
4	Tratado de Libre Comercio Honduras, El Salvador y Taipei Chino	15 de julio de 2008
5	Tratado de Libre Comercio Centroamérica - Panamá	8 de enero de 2009
6	Tratado de Libre Comercio El Salvador, Guatemala, Honduras – Colombia	26 de marzo de 2010
7	Tratado de Libre Comercio entre las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua con México <sup>a</sup>	1° de enero de 2013
8	Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y Unión Europea	1° de agosto de 2013
9	Tratado de Libre Comercio Honduras - Canadá	1° de octubre de 2014

a Con este Tratado se alcanzó la convergencia de los diferentes Tratados de Libre Comercio entre México y Costa Rica; México y Nicaragua; y México-Guatemala, El Salvador y Honduras.

4.34. Cabe destacar que en el año 2016 se pondrá en vigencia el Tratado de Libre Comercio entre Honduras y el Perú.

#### 4.3.2 Acuerdos comerciales en proceso de negociación y futuras negociaciones

4.35. A la fecha, el país mantiene negociaciones comerciales con el Ecuador y con la República de Corea. En el caso de la República de Corea, las negociaciones para la suscripción de un Tratado de Libre Comercio, se lanzaron en el año 2015 y se realizan en forma conjunta con los demás países de la región centroamericana.

4.36. En el caso del Ecuador, desde el año 2015 se iniciaron negociaciones para alcanzar un Acuerdo de Alcance Parcial de Complementación Económica entre Honduras y el Ecuador.

4.37. Con el objeto de complementar las exportaciones a los restantes países europeos, en el año 2012, Honduras conjuntamente con Guatemala, Costa Rica y Panamá iniciaron negociaciones para alcanzar un Tratado de Libre Comercio con los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA por sus siglas en inglés). Honduras no ha concluido la negociación de dicho Tratado mismas que se encuentran en suspenso no descartándose si continuación en el futuro cercano.

4.38. Con respecto del Acuerdo de Alcance Parcial entre Honduras y Cuba que se reportó en el anterior EPC, se mantiene el *statu quo* reportado, relativo a la conclusión de la normativa del acuerdo y pendiente de concluir la negociación de la listas de desgravación arancelaria.

4.39. Honduras ha expresado formalmente ante los foros pertinentes, su intención de incorporarse al Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica (TPP por sus siglas en inglés) y a la iniciativa de la Alianza para el Pacífico.

## 5 ORIENTACIONES FUTURAS DE POLÍTICA

5.1. Honduras continuará dando fiel cumplimiento a los compromisos internacionales, promoviendo así el fortalecimiento del sistema nacional y multilateral de comercio, también

trabjará en el aprovechamiento de la plataforma del comercio exterior mediante la promoción de las exportaciones y de las inversiones.

5.2. La política comercial hondureña mantendrá como objetivos principales la generación de empleo, la atracción de inversión, el aprovechamiento de las oportunidades que generan los acuerdos comerciales regionales y el sistema multilateral de comercio, con miras a generar un crecimiento económico sostenible y equitativo.

5.3. Igualmente la política comercial se seguirá articulando con los objetivos y acciones trazados en la Visión de País, Plan de Nación y el Plan para todos para una Vida Mejor. Se seguirán impulsando acciones conducentes a mejorar el clima de negocios; incrementar la competitividad y la productividad en particular de sectores estratégicos; la estabilidad macroeconómica; la promoción y atracción de la inversión; la creación de fuentes de empleo; la reactivación económica; la modernización de la infraestructura a través de la promoción de proyectos que permitan convertir a Honduras en un centro logístico regional; la modernización del Estado; el aprovechamiento sostenible social y ambientalmente responsable de los recursos naturales; la transparencia; la lucha contra la corrupción y acciones conducentes a mejorar la seguridad ciudadana. Todo lo anterior con el fin de garantizar a la sociedad hondureña las mejores condiciones de vida.

5.4. Asimismo, se seguirá manteniendo una estrecha comunicación con la sociedad y los sectores productivos nacionales, a fin de trabajar de forma conjunta y transparente en la política comercial hondureña asegurando que los beneficios derivados del comercio, se traduzcan en mejores condiciones de vida.

5.5. Para finalizar Honduras se encuentra comprometida con el sistema multilateral de comercio y le asigna especial importancia a la vigilancia de sus políticas comerciales, ya que favorece la transparencia y promueve la inversión, permitiendo así una mejor inserción dentro del comercio mundial.

5.6. Honduras agradece el apoyo a la Secretaría de la OMC y a los Miembros por el interés en el Tercer Examen de las Políticas Comerciales de Honduras.

---